



DIPUTACIÓN DE
CIUDAD REAL
SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN



AYUNTAMIENTO DE
TORRENUEVA

Formulario de Solicitud de Fraccionamiento de Pago en el Padrón de IBI

Datos del presentador

Documento de identidad:	Nombre:
-------------------------	---------

Datos del contribuyente

NIF/CIF:	
Apellidos y Nombre o Denominación Social:	
Domicilio:	
Ciudad:	Código Postal:
Número de teléfono móvil:	
Dirección de correo electrónico:	

Datos de la Solicitud

MUNICIPIO:
INMUEBLES A LOS QUE AFECTA LA SOLICITUD, SÓLO PARA IBI-URBANA e IBI-CONSTRUCCIONES RÚSTICAS.- Indicar los 20 dígitos de la referencia catastral. Referencia catastral.
INMUEBLE 1:
INMUEBLE 2:
INMUEBLE 3:
INMUEBLE 4:
INMUEBLE 5:
INMUEBLE 6:
INMUEBLE 7:
INMUEBLE 8:
INMUEBLE 9:
INMUEBLE 10:
INMUEBLE 11:
INMUEBLE 12:
INMUEBLE 13:
INMUEBLE 14:
INMUEBLE 15:
INMUEBLE 16:
INMUEBLE 17:
INMUEBLE 18:
INMUEBLE 19:
INMUEBLE 20 :

DOMICILIACIÓN (con IBAN)

IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA

Notas Informativas.-

1. El pago se ejecutará mediante el sistema de domiciliación bancaria, a mediados de julio y octubre.
2. El impago o la devolución del 1º fraccionamiento, dejará sin virtualidad el 2º, siendo exigible el pago del total de la deuda durante el periodo de cobro en el que se exija el padrón del IBI. El impago del 2º plazo, determinará la exigibilidad de la deuda en vía ejecutiva. La devolución y/o impago de algunos de los plazos implicará que la solicitud quede sin efecto para próximos ejercicios.
3. En los casos en que concurren varios cotitulares como sujetos pasivos del impuesto, la solicitud deberán realizarla conjuntamente todos y cada uno de los obligados tributarios. Quedarán exceptuados los casos de cotitularidad por razón del matrimonio, en cuyo supuesto bastará que la solicitud sea instada por uno cualquiera de los cónyuges.
4. Las solicitudes serán resueltas por la Diputación de Ciudad Real, como ente gestor del impuesto por delegación del Ayuntamiento, entendiéndose estimadas sin necesidad de resolución expresa, por el mero hecho de que se produzca el cargo en cuenta del primer plazo del fraccionamiento en las fechas indicadas a tal fin. La desestimación o inadmisión por causas distintas a las indicadas en las notas informativas, serán comunicadas en el plazo máximo de 6 meses desde la presentación de la solicitud.
5. No se admitirán a trámite solicitudes referidas a liquidaciones cuya cuota íntegra sea inferior a 100,00€.
6. Los obligados tributarios que quieran acogerse a este sistema de pago, no podrán figurar como deudores a la hacienda local, en la base de datos del Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Diputación. En el supuesto de que existieran deudas pendientes de pago, se comunicarán al solicitante para que en el plazo máximo de 20 días proceda a regularizar la situación, procediendo a la inadmisión de la solicitud en caso de que no se llevare a cabo la misma en el plazo indicado.
7. Aquellos contribuyentes que opten por este sistema de pago, no será necesario que vuelvan a solicitarlo nuevamente en años sucesivos, entendiéndose prorrogada la solicitud para devengos posteriores, salvo que insten la anulación de la misma en el plazo habilitado para la presentación.
8. Los datos personales, identificativos y de contacto, aportados mediante esta comunicación se entienden facilitados voluntariamente, y serán incorporados a un fichero cuya finalidad es la de mantener con Vd. relaciones dentro del ámbito de las competencias de esta Administración Pública así como informarle de nuestros servicios presentes y futuros ya sea por correo ordinario o por medios telemáticos y enviarle invitaciones para eventos y felicitaciones en fechas señaladas. Entenderemos que presta su consentimiento tácito para este tratamiento de datos si en el plazo de un mes no expresa su voluntad en contra. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el Responsable del Fichero, la Diputación Provincial de Ciudad Real en C/ Toledo, 17, 13071 Ciudad Real - España, siempre acreditando conforme a Derecho su identidad en la comunicación. En cumplimiento de la L.O. 34/2002 le informamos de que puede revocar en cualquier momento el consentimiento que nos otorga dirigiéndose a la dirección citada ut supra o bien al correo electrónico lopd@dipucr.es o bien por teléfono al número gratuito 900 714 080.

REPRESENTANTE.- En caso de que la solicitud se realice por el representante legal o voluntario del obligado, deberá acreditarse dicha representación.

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

Fdo: _____